184

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.300.-

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 2.11-ITEM.1-ANEXO I(SERVICIOS DIVERSOS)DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE,DECRETO-LEY Nº 6881,CON LA SUMA DE ₲ 5.000-CON CARGO A LA PART.1-ITEM.7-ANEXO L.DEL MISMO PRESUPUESTO.

Asunción, 20 de Setiembre de 1945.-

Nº 1.966.

VISTO: el oficio de fecha 17 del mes en curso del Ministerio de Defensa Nacional(Exp.M.H.nº 2913/45) en el que solicita el refuerzo del Rubro 2.11-Item.1-Anexo I (Servicios Diversos) del Presupuesto General de Gastos vigente, para el pago de compromisos contraídos por dicho Departamento de Estado, provenientes de agasajos efectuados a varios Jefes de Ejércitos extranjeros y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, en el que se expresa que puede efectuarse el refuerzo solicitado, con cargo a la Part. 1-Item.7-Anexo L.(Fondos de Nivelación);

En Acuerdo de Ministros, de conformidad al artículo 77 del Decreto-Ley Nº 3522,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el rubro 2.11-Item.1-Anexo I ( Servicios Diversos) del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881, con la suma de ₲.5.000.-CINCO MIL GUARANIES, con cargo a la Part. 1-Item.7-Anexo L.(Fondos de Nivelación) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.